

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN DEFINITIVA

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A., se permite dar respuesta a las observaciones remitidas por los proponentes a la evaluación preliminar, publicada el día 5 de septiembre de 2017, así:

### 1. EGC COLOMBIA. S.A.S.

#### Observación No. 1:

*“(...) El presente es con el fin de consultar con respecto a la calificación que hemos obtenido en la parte técnica del proceso relacionadop [sic] en el asunto, donde no tenemos una retroalimentación del no cumplimiento técnico de la misma. Solicitamos dicha aclaración, para proceder con nuestra correspondiente subsanación. (...)”*

#### Respuesta Fiduagraria S.A.:

El proponente certifica su experiencia mediante relación de contratos firmada por su Representante Legal (folio 0074), lo cual no es evidencia del cumplimiento del acápite No. 36. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, el cual indica *“(...) Para la acreditación de la experiencia, el interesado, sea persona jurídica o natural, deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución indicando su respectivo porcentaje de ejecución, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto sea similar o igual al de la presente invitación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto del presente proceso. (...)”*. Subraya nuestra. Éste acápite hace relación a certificaciones y no a una relación de los contratos celebrados por el proveedor y menos aún si la relación de los contratos no viene suscrita por la empresa contratante sino por el mismo contratista, restando objetividad a las mismas. Para la Fiduciaria es muy importante contar con los documentos idóneos que acrediten la experiencia dado que esta permite el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto de la invitación.

### 2. COLVATEL S.A.

#### Observación No. 1:

*“(...) Por medio de la presente, atentamente queremos solicitar a Fiduagraria la evaluación realizada con respecto a los requerimientos técnicos de la propuesta, ya que en los resultados de la evaluación publicados no es clara las razones del no cumplimiento. (...)”*

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



### Respuesta Fiduagraria S.A.:

Las certificaciones de experiencia presentadas por el proponente no cuentan con un objeto igual o similar al descrito para el Grupo No. 2 – Ítem 4 de la presente invitación. Lo anterior Según el acápite No. 36. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, el cual indica, “(...) Para la acreditación de la experiencia, el interesado, sea persona jurídica o natural, deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución indicando su respectivo porcentaje de ejecución, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto sea similar o igual al de la presente invitación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto del presente proceso. (...)”

### 3. KPITAL NETWORKS S.A.S.

#### Observación No. 1:

*“(...) Por lo anterior, solicitamos a la entidad respetuosamente habilitarnos técnicamente, de acuerdo a la exigencia de la experiencia presentada, y proceder a la calificación de nuestra propuesta. (...)”*

### Respuesta Fiduagraria S.A.:

De acuerdo a la documentación aportada, y una vez surtida la revisión por parte de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A., se concluye que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes citados en la Invitación.

### 4. GOLD INGENIERÍA S.A.S.

#### Observación No. 1:

*“(...) Como se puede verificar en el folio 000046 y 000046-1, Gold Ingenieria reporto [sic] 12 contratos adicionales a los habilitantes cuya sumatoria asciende a y \$5.754.409.404. Hemos revisado los documentos que hacen parte del pliego y en ninguna numeral se establece que la experiencia adicional se evaluara por grupo.*

*Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente sea calificado nuevamente la experiencia adicional acreditada por GOLD INGENIERIA SAS. [Sic] (...)”*

## Respuesta Fiduagraria S.A.:

De acuerdo a la solicitud expresada por el proponente, y de conformidad con numeral No. 36. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, de la presente invitación, el cual indica que *“(...) Para la acreditación de la experiencia, el interesado, sea persona jurídica o natural, deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución indicando su respectivo porcentaje de ejecución, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto sea similar o igual al de la presente invitación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto del presente proceso. (...)”*

Se realizó nuevamente la validación de las certificaciones aportadas, concluyendo que ninguna de las mismas presenta un objeto *similar o igual* al del Grupo No. 2 – ítem 4 de la presente invitación; razón por la cual, la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A. declara que **NO CUMPLE** con los requisitos presentados como soporte de los aspectos técnicos requeridos para el Grupo en cuestión.

Además, respecto a la afirmación realizada *“(...) por otro lado, en ninguna parte del pliego y sus documentos, se establece que se permita presentar ofertas parciales. Pues, la experiencia y la asignación de puntajes es uno solo por el objeto a contratar. Por lo anterior, la oferta Presentada por M@ycrotel debe ser rechazada. (...)”* informamos que la Fiduciaria no está obligada a adjudicar la totalidad de la invitación a un solo proponente, esto de acuerdo al acápite No. 1 OBJETO DE LA INVITACIÓN, la cual informa *“(...) El objeto de la presente invitación es **seleccionar mediante adjudicación parcial** el Grupo 1. (El conjunto de los ítem 1, 2 y 3) o el Grupo 2. Ítem 4 o el total Grupo 1. Y 2 (el conjunto de los ítems 1, 2, 3 y 4), una solución con los siguientes servicios, los cuales deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas definidas en el Anexo No. 1(...)”* Negrilla y subraya nuestra. Queda claro que el objeto de la invitación era la adjudicación parcial del grupo 1 y 2 objeto de la invitación, y que bien hubiera podido adjudicarse totalmente a un solo proponente, si éste hubiera cumplido con las especificaciones requeridas (capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos técnicos y documentos habilitantes) para cada grupo y en los factores de calificación de las propuestas hubiese obtenido el mayor puntaje en ambos grupos, que para el caso que nos ocupa no sucedió así.

Finalmente es importante señalar que dentro del término establecido en el cronograma para realizar observaciones a la evaluación preliminar, los proponentes KPITAL S.A., GOLD INGENIERÍA S.A.S. y M@ICROTEL S.A.S. se presentaron en las instalaciones de la Fiduciaria para solicitar la revisión de las propuestas presentadas dentro del proceso, a lo cual la Fiduciaria en cumplimiento del principio de transparencia y con el acompañamiento del área respectiva, permitió el acceso de la información a los proveedores, garantizando en todo momento la integridad de la información.

Según lo anterior, nos permitimos dar alcance a la evaluación preliminar publicada el día 05 de septiembre de 2017, de la siguiente manera:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



## REQUISITOS HABILITANTES GRUPO No. 2 (ITEM 4)

PROVEEDOR	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS TÉCNICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
M@ICROTEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLVATEL S.A. E.S.P.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GOLD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KPITAL NETWORKS SAS ESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EGC COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

### GRUPO 2

#### (ITEM 4: IMPLEMENTACIÓN PLANTA TELEFÓNICA CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES.)

De acuerdo con la evaluación efectuada, para las dos propuestas habilitadas para este grupo, la calificación asignada es la siguiente:

KPITAL S.A.	
FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia (*)	2.1
Aspectos técnicos	30
Propuesta Económica	40
<b>TOTAL</b>	<b>72.1</b>

M@ICROTEL S.A.S.	
FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia (*)	30
Aspectos técnicos	23
Propuesta Económica	35.2
<b>TOTAL</b>	<b>88.2</b>

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.  
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.  
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.  
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

